

Resumen Curricular

Apellido Paterno		Calderas	Armando	
		Apellido Materno	N	Nombre (s)
dad: <u>51</u> A	ños Cumplidos			
	For	mación profesional y trayectoria labor	al	
Licenciatura	Licenciado en Derecho			er en
Maestria	Maestria en Derecho Electoral			
Doctorado				***************************************
Bootorado				
Des	cribe los cargos desempeñad	los, nombre de las instituciones, dependencias o e	mpresas y periodo	s laborados
			Periodo	
	Cargo	Institución	Inicio (dd mm aaaa)	Término (dd mm aaaa)
Ejercicio libre de la profesión		Independiente	08/12/2015	A LA FECHA
Magistrado Numerario		Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California	15/12/2003	14/07/2015
Reseña pro	ofesional y laboral			
electoral en el c resolución de los calificación y val los derechos po	cargo de Magistrado la principal comp s medios de impugnación (recursos) e lidez de las elecciones de Gobernado ulítico-electorales de votar y ser votad	la profesión brindando asesoría jurídica a particulares e institu petencia del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial de en materia electoral en contra de actos de la autoridad administr ir del Estado, Diputados al Congreso del Estado y Munícipes a lo lo, así como de afiliacion a un partido político, y demás derecho a ajusten a los principios de constitucionalidad y legalidad. El car	el Estado se circunscribí rativa electoral, así como os Ayuntamientos. Asími os relacionados. En sun	a básicamente al análisis o de los relacionados con smo, sobre la protección o na, velar porque los actos

Autorizo que la presente información sea publicada en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral

habiéndose concluido anticipadamente el cargo que fenecía hasta el próximo año de 2018.

MEXICALÍ, BAJA (ALÌFORUÍA, a 18 de JUÚD de 2017

Municipio Entidad Federativa

ARMANDO BEJARANO CALPERA S

Nombre y Firma de la o el aspirante

octubre de 2015, en virtud de la reforma constitucional de 2014 que, transformó a los tribunales electorales pertenecientes a los poderes judiciales a órgano autónomos,